NOTA UOC/ANDE/OAG/Nº 01 /2021

Asunción, 4 de octubre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 3. Procedimiento. Incumplimiento del PAC detectado en el Primer Cuatrimestre, Numeral 3) de la Resolución DNCP N° 1208/2021.

Al respecto, se informa que los llamados de las distintas modalidades de contratación pública previstas en el Art.16 de la Ley 2051/03 contemplados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente Ejercicio 2021 (Periodo Mayo - Agosto) son convocados conforme al Presupuesto de ANDE aprobado para dicho ejercicio y a las priorizaciones definidas en función a los objetivos y metas institucionales. Dichas priorizaciones han requerido gestiones de modificaciones presupuestarias realizadas ante el Ministerio de Hacienda, tales como reprogramaciones, transferencias de crédito y modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero a fin de dar cobertura a gastos corrientes y de capital.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a las convocatorias de llamados a contratación pública pendientes y que sean comunicadas a partir del tercer cuatrimestre (Periodo Setiembre-Diciembre) sin retención habida cuenta la justificativa aquí señalada.

Asimismo, suscribe en prueba de conformidad con lo expuesto precedentemente la Máxima Autoridad Institucional.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

Ing. Félix Sosa
Máxima Autoridad Institucional